TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA PROTOCOLO DE ACUERDOS AREA DE ADMINISTRACIÓN PODER JUDICIAL DE CORDOBA

AÑO	•
FOLIO	

ACUERDO NÚMERO CIENTO SESENTA Y CUATRO - SERIE "C". En la Ciudad de Córdoba, a veinte días del mes de agosto del año dos mil catorce, con la Presidencia de su titular, Dr. Carlos Francisco GARCÍA ALLOCCO, se reunieron para resolver los Señores Vocales del Tribunal Superior de Justicia, Dres.: Aída Lucía Teresa TARDITTI, Domingo Juan SESIN y Armando Segundo ANDRUET (h) con la asistencia de la Señora Directora del Área de Administración a cargo de la Administración General del Poder Judicial, Cra. Beatriz ROLAND DE MUÑOZ y ACORDARON:

<u>VISTO</u>: El expediente N° 0180-17774/2014, relacionado con la solicitud de la Oficina de Suministros e Imprenta de la contratación del servicio de locación de equipos fotocopiadores y un duplicador digital, destinados a cubrir el servicio de copiado de documentación requerido por las dependencias del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba.

CONSIDERANDO: Que es necesaria la prestación de estos servicios, a fin de abastecer a las distintas dependencias del Poder Judicial.

Que ante dicho pedido la Oficina de Contrataciones dependiente del Área de Administración, elaboró el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas en el que se estableció el servicio a ser satisfecho, en base a las especificaciones técnicas aportadas por la Oficina de Suministros e Imprenta de la Administración General del Poder Judicial.

Que el justiprecio de la presente contratación se estima en la suma de **PESOS**

UN MILLÓN DOSCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$1.212.750,00), por lo que en cumplimiento de la Ley Nº 10.155/2013- Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial, su Decreto Reglamentario Nro. 305/2014 y Anexos, corresponde llamar a Licitación Pública para la locación de equipos fotocopiadores y un duplicador digital, destinados a cubrir el servicio de copiado de documentación requerido por las dependencias del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba; Licitación que llevará el Nº 10/2014.

Que, en virtud de la normativa precitada, podrá efectuarse la publicidad, mediante el correspondiente "aviso" por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el portal web oficial de compras y contrataciones de la Provincia de Córdoba.

Que la Oficina de Contabilidad y Presupuesto realizó la previsión de crédito pertinente, en los términos del artículo 80 de la Ley N° 9.086, para llevar a cabo el llamado de la presente contratación.

Que según lo dictaminado por la Secretaría Legal del Área de Administración, no existen objeciones jurídicas a formular respecto del procedimiento de selección a utilizar, ni del Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas que como ANEXO UNICO, forma parte del presente Acuerdo, por lo que puede procederse al pertinente llamado a Licitación Pública.

Por ello y lo dispuesto por la Ley Nro. 10.155 - Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial, su Decreto Reglamentario Nro. 305/2014 y Anexos, y Ley 5901 (T.O. Ley 6300), artículos vigentes;

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA PROTOCOLO DE ACUERDOS AREA DE ADMINISTRACIÓN PODER JUDICIAL DE CORDOBA

AÑO
FOLIO

SE RESUELVE: 1.- Llamar a LICITACIÓN Nº 10/2014: "Para la locación de equipos fotocopiadores y un duplicador digital, destinados a cubrir el servicio de copiado de documentación requerido por las dependencias del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba.", rigiendo para el presente llamado las condiciones fijadas en el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas que forma parte del presente Acuerdo como su Anexo Único.

2.- El gasto que demande el cumplimiento de esta selección se estima ejecutar de la siguiente manera: durante tres meses del Ejercicio 2014, se estima la suma de PESOS CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$109.650,00); que deberá imputarse como se detalla a continuación: a) la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$76.755,00) a Programa 923/1, Partida Principal 03: SERVICIOS NO PERSONALES, Partida Parcial 02: ALQUILERES Y DERECHOS, Partida Subparcial 04: ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS, del P.V; y b) la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$32.895,00) a Programa 923/2, Partida Principal 03: SERVICIOS NO PERSONALES, Partida Parcial 02: ALQUILERES Y DERECHOS, Partida Subparcial 04: ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS, del P.V.; y la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO TRES MIL CIEN (\$1.103.100,00), deberá imputarse a las partidas presupuestarias que se asignen a los presupuestos correspondientes de los ejercicios 2015, 2016 y 2017.

- 3.- PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en la página web oficial de compras y contrataciones de la Provincia de Córdoba por el término de tres (3) días.
- **4.- COMUNÍQUESE** al Área de Administración dependiente de la Administración General del Poder Judicial, a los fines que dé amplia difusión de la presente selección.

Con lo que terminó el Acto, que previa lectura y ratificación de su contenido, firman el Señor Presidente y los Señores Vocales, con la asistencia de la Señora Directora del Área de Administración a cargo de la Administración General, Cra. Beatriz ROLAND de MUÑOZ.

FDO.: con la Presidencia de su titular, Dr. Carlos Francisco GARCÍA ALLOCCO, la asistencia de los Sres. Vocales, Dres. Aída Lucía Teresa TARDITTI, Domingo Juan SESIN y Armando Segundo ANDRUET (h) y con la intervención de la Sra. Directora del Área de Administración, a cargo de la Administración General, Cra. Beatriz ROLAND de MUÑOZ.